

RESOLUCION DE-ICF-PLAGA-007-2016

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VISTA: Para resolver sobre la adjudicación de la compra de emergencia **ICF-CD-PNR-002-2016 "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA VIVEROS Y SARAN"** para realizar actividades de reforestación a nivel nacional, concernientes a la "**Emergencia Nacional Forestal por el ataque de la plaga del gorgojo de pino**" en el marco de los Decretos Ejecutivos, **PCM 051-2015** y **PCM-003-2016**. Esta Dirección Ejecutiva del ICF se pronuncia de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de agosto del 2015, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo número **PCM-051-2015**, mediante el cual el Señor Presidente de la República en Consejo de Ministros, declara emergencia Forestal a Nivel Nacional por el ataque de la Plaga del gorgojo de pino y autoriza al ICF, para realizar la contratación de personal, servicios y materiales, así como realizar la contratación de servicios Tercerizados para cumplir con la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción 2015, para el Control de la Plaga del Gorgojo de Pino.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece de enero del 2016, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo número **PCM-003-2016**, mediante el cual el Señor Presidente de la República en Consejo de Ministros, declara Emergencia Nacional para extracción, uso y aprovechamiento de productos y sub productos forestales resultantes de la aplicación del Decreto Ejecutivo PCM-051-2015 con el propósito de fortalecer las acciones de control de plaga del Gorgojo descortezador de pino y disminuir el riesgo de propagación de incendios.




CONSIDERANDO: Que de conformidad al Decreto Ejecutivo PCM-003-2016, se instruye a ICF, a iniciar labores pertinentes para asegurar la pronta recuperación de la cobertura forestal en aproximadamente treinta mil hectáreas correspondiente a zonas productoras de agua.

CONSIDERANDO: Que en vista de la emergencia nacional decretada, el ICF se encuentra en la necesidad de llevar a cabo actividades de reforestación a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre (ICF), realizó los actos preparatorios previos a la Compra Directa, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en el documento base de la invitación a ofertar según la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Manual de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de mayo del 2016, se invitó a través de la plataforma de ONCAE a participar por el proceso **ICF-CD-PNR-002-2016** para la **“ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA VIVEROS Y SARAN”**; La apertura de ofertas, se programó para el día martes diez de mayo del 2016, en la sala de Reuniones de la Oficina Regional Biosfera del Rio Plátano, ubicado en las Instalaciones del ICF, teniendo como oferentes a las siguientes Empresas: 1). **SUPERAGRO S. de R.L. de C.V;** 2) **Profesionales para el Desarrollo Sostenible de Honduras (PRODESH S. de R. L. de C. V)**, tal y como se acredita mediante acta de apertura que se ajunta al presente proceso.

CONSIDERANDO: Que consta en las presentes diligencias **INFORME DE RECOMENDACIÓN AL PROCESO ICF-CD-PNR-002-2016** para la **“ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA VIVEROS Y SARAN”** emitido por la comisión evaluadora nombrada mediante Memorándum **ICF-DE-073-2016**, el cual **RECOMIENDA** a la Dirección Ejecutiva del ICF, **QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACION TOTAL DEL PROCESO ICF-CD-PNR-002-2016 “ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA VIVEROS Y SARAN”** a la Empresa **SUPERAGRO S. de R.L. de C.V.** por un monto total de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1, 524,000.00)**, **SIEMPRE Y CUANDO PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO,**

Francisco L.
Jep

DICHA EMPRESA PRESENTE, SU CONSTANCIA INSCRIPCIÓN ORIGINAL Y VIGENTE DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. Lo anterior en virtud de que la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos y financieros requeridos por esta Institución, siendo de conveniencia para realizar actividades de reforestación concernientes a la emergencia nacional forestal por el ataque de la plaga del gorgojo de pino”.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento en el Artículo 360 de la Constitución de la República; Artículos 9, 33, 38, 63, 83, 86, 88, 91, 110, 111 de la Ley de Contratación del Estado 9, 63 inciso d) y 141, 169, 170 y Artículos 169 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Ejecutivo PCM-051-2015, PCM-051-2015, Documento de Especificaciones para la Contratación Directa ICF-CD-PNR-002-2013.

RESUELVE:

Tomando en consideración la recomendación de la Comisión evaluadora para el proceso **ICF-CD-PNR-002-2016**, esta Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **ORDENA:**

1. **ADJUDICAR TOTALMENTE EL PROCESO ICF-CD-PNR-002-2016 “ADQUISICION DE LOTES DE BOLSAS PLASTICAS PARA VIVEROS Y SARAN”** a la Empresa **SUPERAGRO S. de R.L. de C.V.** por un monto total de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1, 524,000.00)**, en virtud de que la misma se ajusta a los requerimientos técnicos y financieros requeridos para este proceso, siendo la oferta de conveniencia para realizar actividades de reforestación concernientes a la emergencia nacional forestal por el ataque de la plaga del gorgojo de pino”.
2. Que previo a la formalización de adjudicación a través de la firma del contrato el Apoderado Legal de la Empresa **SUPERAGRO S. de R.L. de C.V.**, presente dentro de los




cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución la documentación siguiente:

- Constancia de Inscripción ORIGINAL y Vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
- Constancia ORIGINAL y vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos de no haber sido objeto de sanción administrativa firme, en dos o más infracciones tributarias durante los últimos cinco (05) años.
- Constancia ORIGINAL vigente extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga **constar que el Oferente y su Representante Legal no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;**
- Constancia ORIGINAL vigente de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en donde se haga constar que **el Oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo Literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Declaración Jurada del Representante Legal de la Sociedad, de que ni él ni sus representados se encuentran comprendidos en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, con la firma debidamente Autenticada.
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la Persona Jurídica que Representa.
- Garantía de Cumplimiento correspondiente por el quince por ciento (15%) del valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes, misma que será sustituida por la Garantía de Calidad correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, a más tardar dentro de un término máximo de cinco días hábiles después de entregado los suministros adquiridos.-

3. En caso de que la Empresa **SUPERAGRO S. de R.L. de C.V.**, no presente en tiempo y

Procuraduría
[Signature]

forma la totalidad de la documentación requerida en el numeral anterior, se procederá a dejar sin valor y efecto la presente resolución pudiendo adjudicar al segundo oferente el proceso **ICF-CD-PNR-002-2016 "ADQUISICION DE LOTES DE BOLSAS PLASTICAS PARA VIVEROS Y SARAN"**, siempre y cuando sea de conveniencia para esta Institución.

4. Poner en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Administrativa para que realice los procesos administrativos correspondientes para la formalización del contrato.-**NOTIFIQUESE.**


DIRECCION EJECUTIVA


SECRETARIA GENERAL
